



Licencias de instalación o autorización de funcionamiento de grúas

Solicitante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Representante	Nombre									
	Apellidos									
	NIF									
Domicilio de notificación	Dirección									
	Núm / Km		Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio									
	Provincia					Código Postal				
Datos de contacto	Teléfonos									
	Correo electrónico									

Objeto de la solicitud	<input type="checkbox"/>	Licencia de instalación de grúa
	<input type="checkbox"/>	Autorización de funcionamiento

Datos de la instalación	Emplazamiento									
	Presupuesto de instalación									
Descripción de la grúa										

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

Firma del solicitante

Información básica sobre protección de datos personales

Responsable: Ayuntamiento de Guadalajara. - Finalidad: Gestión administrativa. - Legitimación: Ejercicio de poderes públicos. - No se comunicarán a terceros los datos personales, salvo obligación legal. - El ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, oposición y limitación del tratamiento de datos personales se realizará ante el Ayuntamiento de Guadalajara. Puede consultar la información adicional en la web de este Ayuntamiento: <https://www.guadalajara.es/es/ayuntamiento/administracion/proteccion-de-datos-personales>

Instrucciones y notas -- Licencias de instalación de grúas y autorización de su funcionamiento**Documentación necesaria****En todos los casos:**

-- Instancia (modelo de solicitud 1008). Además, deberán presentarse las autoliquidaciones de la tasa sobre licencias urbanísticas (modelo de autoliquidación 308) y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (modelo de autoliquidación 376) sobre el presupuesto de la implantación de la instalación.

1. Grúas - torre**Licencia de Instalación:**

-- Proyecto Técnico, redactado por Técnico competente y visado por su correspondiente Colegio Oficial (artículo 5 de la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-2"). En el estará incluido plano de situación de la grúa y plano de barrido de la pluma junto con el vallado del perímetro de obra.

-- Copia de la póliza de seguro por Responsabilidad Civil, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra (art. 29.e del Reglamento de Disciplina Urbanística de la LOTAU de Castilla-La Mancha). Si el seguro de la grúa se encontrara comprendido dentro de un seguro general de empresa, se aportará escrito aclaratorio de la compañía de seguros, que aclare de manera expresa que dicho seguro ampara a esta instalación.

-- Copia de la Comunicación para el registro de Grúa-Torre para obras, con sello de presentación en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Autorización de funcionamiento:

-- Antes del funcionamiento de la grúa, y en todo caso dentro de los diez días siguientes a su montaje, deberá comunicarlo al Ayuntamiento acompañando el Certificado de Dirección Técnica emitido por el Técnico responsable de la instalación. El documento estará visado por su correspondiente Colegio Oficial, o en caso contrario se acompañará de certificado de habilitación expedido por dicho Colegio profesional.

-- Copia de la comunicación de Puesta en Servicio de la grúa, con sello de presentación en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

2. Grúas autodesplegables de tipo monobloc cuyo momento nominal esté comprendido entre 15 kN.m y 170 kN.m. (Artículo 5, epígrafe 5.1 de la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-2"):**Licencia de Instalación:**

-- Documentación técnica explicativa de las características de la grúa.

-- Plano de situación de la grúa y plano de barrido de la pluma en el que figurará el vallado del perímetro de obra.

-- Copia de la póliza de seguro por Responsabilidad Civil, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra (art. 29.e del Reglamento de Disciplina Urbanística de la LOTAU de Castilla-La Mancha). Si el seguro de la grúa se encontrara comprendido dentro de un seguro general de empresa, se aportará escrito aclaratorio de la compañía de seguros, que aclare de manera expresa que dicho seguro ampara a esta instalación.

(Opcionalmente se puede presentar Proyecto Técnico, redactado por Técnico competente y visado por su correspondiente Colegio Oficial (artículo 5, epígrafe 5.1 de la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-2")).

Autorización de funcionamiento:

-- Antes del funcionamiento de la grúa, y en todo caso dentro de los diez días siguientes a su montaje, deberá comunicarlo al Ayuntamiento acompañando el Certificado de Dirección Técnica emitido por el Técnico responsable de la instalación. El documento estará visado por su correspondiente Colegio Oficial, o en caso contrario se acompañará de certificado de habilitación expedido por dicho Colegio profesional.

-- Copia de la comunicación de Puesta en Servicio de la grúa, con sello de presentación en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3. Grúas autodesplegables de tipo monobloc cuyo momento nominal sea inferior a 15 kN.m (Artículo 3, de la Instrucción Técnica Complementaria "MIE-AEM-2"):**Licencia de Instalación y funcionamiento:**

-- Documentación técnica explicativa de las características de la grúa y justificación de que su momento nominal es inferior a 15 kN.m.

-- Plano de situación de la grúa y plano de barrido de la pluma en el que figurará el vallado del perímetro de obra.

-- Copia de la póliza de seguro por Responsabilidad Civil, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra (art. 29.e del Reglamento de Disciplina Urbanística de la LOTAU de Castilla-La Mancha). Si el seguro de la grúa se encontrara comprendido dentro de un seguro general de empresa, se aportará escrito aclaratorio de la compañía de seguros, que aclare de manera expresa que dicho seguro ampara a esta instalación.

NOTA: Las licencias para instalación y funcionamiento de grúas se conceden tan solo a efectos urbanísticos según competencia municipal, obligándose el interesado a dar cumplimiento a la normativa referente al montaje y funcionamiento de la instalación, cuya supervisión es competencia de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la JCCM, u organismo que a lo largo del tiempo la sustituya.

Cuando el brazo de la grúa rebasa el espacio acotado por el vallado de la obra, se deberá señalar el área de trabajo (aquella por cuya vertical pasan las cargas suspendidas), impidiendo el acceso a la misma y el paso por ella a toda persona ajena a la obra, no pudiendo transportar las cargas suspendidas por el exterior del solar y del área de trabajo señalizada para carga y descarga.